UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4
RUTA PROVINCIAL N° 18

PROVINCIA DE SANTA FE

PLIEGO DE CONDICIONES Y

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONCURSO PÚBLICO Nº 04/20

OBJETO

"ADQUISICIÓN DE 20.000 LITROS DE GASOIL GRADO 3"

ÍNDICE GENERAL

Pliego de Bases y condiciones

Anexo I: Planilla de oferta

CONCURSO PÚBLICO Nº 04/20
UNIDAD EJECUTARA CORREDOR VIAL Nº 4
RUTA PROVINCIAL Nº 18 - PROVINCIA DE SANTA FE
CONSORCIO PÚBLICO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ARTÍCULO 1: **OBJETO:**

El presente Concurso tiene por objeto la compra de 20.000 litros de Gasoil GRADO 3, de acuerdo a las especificaciones técnicas y características establecidas en el artículo 3 del presente Pliego.

ARTÍCULO 2: **PRESUPUESTO OFICIAL**:

El presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA MIL ($1.160.000) IVA incluido.-

ARTÍCULO 3: **PLAZO DE ENTREGA DEL INSUMO:**

El material deberá ser entregado de la siguiente forma: los primeros 10.000 litros dentro de los cinco (5) días de emitida la correspondiente orden de compra (se emitirá una única orden de compra por el total licitado), y los restantes 10.000 litros deberán ser provistos dentro de un plazo máximo de cuarenta (40) días corridos a contarse desde la fecha de la orden de compra. Dicha entrega deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días de recibida la solicitud correspondiente que formulará por escrito la Unidad Ejecutora. La Unidad Ejecutora se reserva el derecho de dejar sin efecto en forma total o parcial la mencionada orden de compra, no otorgando tal decisión ningún derecho a reclamo de parte de adjudicatario.-

ARTICULO 4: **DOCUMENTOS DEL CONCURSO/ LICITACIÓN**

Constituye la documentación para el Concurso dando fe en caso de controversia y en el orden de prelación que se establece a continuación, lo siguiente:

1 - La Planilla oferta

2 - El Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones técnicas

ARTICULO 5: **DOMICILIO DEL PROPONENTE**

El proponente deberá constituir domicilio legal dentro de los límites de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 6: **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El plazo de mantenimiento de ofertas será de diez (10) días desde la fecha del acto de apertura de ofertas.

ARTICULO 7: **FORMA DE PRESENTACIÓN**

Las ofertas deberán presentarse en el domicilio de la Unidad Ejecutora en lugar y fecha consignados en el artículo siguiente, teniendo en cuenta que la totalidad de la documentación requerida se presentará, según las consideraciones siguientes:

Se presenta un solo sobre sin identificación del oferente, conteniendo como mínimo:

A) Garantía de mantenimiento de Oferta, según el ARTÍCULO 13.
B) Constancia de inscripción en impuestos a las Ganancias, al Valor Agregado, Ingresos Brutos. C.U.I.T., etc.
C) Toda otra información adicional que el oferente considere complementaria a la solicitada.
D) Planilla de Oferta. (ANEXO I)

La no presentación de la documentación solicitada en los puntos A y D será motivo de rechazo de la presentación en el mismo acto de apertura.

La documentación restante que faltase deberá ser presentada hasta dos días hábiles posteriores al acto de apertura.

ARTÍCULO 8: **RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:**

El día y hora fijados como último plazo de recepción de propuestas en sobre cerrado, se establece el **JUEVES 7 de JULIO de 2020 a las 16,30 horas en la administración de la Unidad Ejecutora, sito en calle San Martín 205, de la** localidad de Santa Teresa, Provincia de Santa fe.

La apertura de sobres se realizará el mismo **JUEVES 7 de JULIO de 2020 a las 17,30 horas en la administración de la Unidad Ejecutora.**

En los casos que corresponda se declarará la inadmisibilidad de aquellas propuestas que no reúnan los requisitos necesarios.

De todo lo actuado se labrará un Acta, se dará lectura de la misma, será firmada por el Funcionario del Consorcio que haya presidido el Acto, otros Funcionarios, Oferentes y personas presentes que deseen hacerlo.

ARTÍCULO 9: **EXAMEN DE LAS PROPUESTAS POR LOS INTERESADOS:**

En el Acto del Concurso se aceptarán los reparos, objeciones o protestas que crean convenientes sobre el Acto propiamente dicho y no sobre las documentaciones presentadas. Dichas observaciones deberán constar en el Acta de Apertura de las propuestas.

Si existiesen impugnaciones, acompañando a la presentación de la misma, se deberá incluir un depósito bancario a la orden de "Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 – Ruta Provincial N° 18- Provincia de Santa Fe – Consorcio Público", cuenta corriente Nº 4971004276 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Santa Teresa, Provincia de Santa Fe, CBU 0110497840049710042762, por una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del Concurso, como "garantía de impugnación".

Dicha suma será devuelta solo en el caso de prosperar la impugnación.

Las impugnaciones a las propuestas de terceros o al Concurso con fundamentos carentes de importancia y que, a juicio de la Unidad Ejecutora, hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán posible a quien las haya formulado, de la pérdida del depósito de la "Garantía de Impugnación".

ARTÍCULO 10: **FACTORES DE EVALUACIÓN:**

En el análisis de la documentación contenida en los sobres se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores cuya enumeración no significa orden de prelación:

- Antecedentes.
- Experiencia de la Unidad Ejecutora en adquisiciones anteriores del material al mismo proveedor.
- Calidad del material ofertado.
- Precio ofertado.

La Unidad Ejecutora se reserva el derecho de auditar la información suministrada, debiendo el interesado facilitar todo trámite de verificación y las gestiones pertinentes.

La Unidad Ejecutora se reserva el derecho de adjudicación de la oferta que considere más conveniente o, a su solo arbitrio, adjudicar de modo parcial y/o rechazar todas, sin que ello genere obligación alguna para el oferente, siendo su decisión inapelable.

ARTÍCULO 11: **GARANTÍA DE LA OFERTA Y DE FIEL CUMPLIMIENTO:**

Garantía de Oferta

El Oferente deberá acompañar a su oferta una Garantía, constituida por alguna de las siguientes opciones:

- Títulos Nacionales o Provinciales al valor de su cotización en Plaza al día anterior al de apertura de los sobres de la Licitación o concurso.
- Fianza Bancaria con renuncia a los beneficios de excusión o división de la deuda.
- Seguro de caución emitido por compañía autorizada por el Organismo Nacional competente, que deberá contar con cláusula de renuncia al Fuero Federal.
- Cheque Pago Diferido a 60 días, a nombre de la Unidad Ejecutora.

El importe de esta garantía se establece en una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) sobre el monto del Presupuesto Oficial. Resuelta la adjudicación, este depósito será devuelto a los proponentes que no fueran favorecidos.-

Garantía de Fiel Cumplimiento

El oferente que resulte adjudicatario de la Concurso, en forma previa a la suscripción del contrato o emisión de la orden de compra, deberá acompañar una Garantía de Fiel Cumplimiento que se establece en una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) sobre el monto de la Propuesta, y que deberá estar constituida por algunas de las opciones mencionadas más arriba en el presente. La no presentación de alguna garantía distinta implicará que el adjudicatario opta por utilizar la garantía de oferta como garantía de fiel cumplimiento. La Unidad Ejecutora podrá, en cualquier momento, solicitar al Adjudicatario el reemplazo de la garantía de fiel cumplimiento por cualquier otra de las opciones arriba indicadas.

ARTÍCULO 12: **ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

Cumplidos los trámites administrativos que correspondan, la Unidad Ejecutora dictará la resolución correspondiente que apruebe el Concurso y adjudicará al proponente cuya oferta se hubiere considerado más conveniente.-

La Unidad Ejecutora podrá también, si lo estimase conveniente, rechazar todas las propuestas sin que esto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los participantes e interesados en la misma. Igualmente, si el Acto de Concurso hubiera tenido vicios, o si se hubieran violado las disposiciones establecidas en este Pliego, podrá declararse nulo el referido Concurso.-

ARTÍCULO 13: **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

13.1 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se deberá indicar la procedencia del gasoil (petrolera), indicando calidad del producto y otras características del mismo, debiendo cumplir con las normas de calidad vigentes. Este producto deberá cumplir con la Ley 26093/06, con la Resolución 1283/06 y sus modificatorias 478/09 y 5/16 de la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos.

Además se solicita que el combustible provisto cumpla específicamente los requisitos para ser categoría de gasoil grado 3.

13.2 - <u>TOMA DE MUESTRA E INSPECCIÓN</u>:

Para la aprobación y recepción de los materiales, el Consorcio se reserva el derecho a solicitar muestras antes de la adjudicación del concurso, así como de tomarlas en cada entrega de producto realizada y analizarlas por intermedio de empresas o laboratorios especializados a los fines de efectuar el control de calidad del combustible entregado por el oferente que resulte adjudicatario.

Para la toma de muestras se procederá de la siguiente forma:

Una vez acordada la fecha y hora de entrega del producto, se tomarán tres (3) muestras del producto, en recipientes preparados a tal fin, de capacidad mínima de un litro cada uno, nuevos y sin uso. Se procederá a llenar los mismos con el combustible extraído directamente del camión, se cerrarán y se sellarán.

Para la ejecución de la toma de muestras deberá estar presente un escribano público, quién indicará la forma de realizar el procedimiento, certificando lo actuado y emitiendo un acta que deberá estar firmada por las partes intervinientes.

Una vez obtenidas las tres muestras, la muestra Nº 1 se llevará a analizar a un laboratorio, el cual debe ser informado previamente al oferente, y estar debidamente certificado y aprobado por organismos de control. La muestra Nº 2 se la dejará en poder del proveedor del combustible y la muestra Nº 3 quedará en poder de la Unidad Ejecutora.

En el supuesto en que esos análisis arrojasen resultados negativos, es decir que el laboratorio informe que el combustible no fuera de la calidad adquirida, la Unidad Ejecutora ejecutará la garantía de fiel cumplimiento.

Todos los costos que se generen a partir de los resultados negativos de los análisis correrán por cuenta del proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento continuará vigente hasta que la Unidad Ejecutora obtenga los resultados de los análisis efectuados al combustible y, en su caso, hasta que el adjudicatario complete las entregas conforme la calidad establecida en el presente.-

ARTÍCULO 14: **ORDEN DE COMPRA:**

Resuelta la adjudicación y comunicada oficialmente al Adjudicatario, previa constitución, en su caso, de la garantía de fiel cumplimiento, se emitirá de inmediato la correspondiente Orden de Compra.-

La Unidad Ejecutora se reserva el derecho para rescindir de modo total o parcial la adjudicación efectuada y la adquisición objeto del presente, en cuyo supuesto el adjudicatario solo tendrá derecho para percibir los importes vinculados a las entregas de material efectivamente efectuadas obligándose a entregar los litros cuyo pago le hubiese sido previamente efectuado, ello en la medida que la calidad del combustible entregado fuera la exigida en este Concurso/ Licitación.

ARTÍCULO 15: **FORMA DE PAGO DE LOS MATERIALES:**

El pago se realizará de la siguiente forma:

- El 50% del total ofrecido en la planilla oferta del presente pliego se pagará por adelantado, previa recepción de la factura correspondiente por ese importe, y

- El 50% restante (10.000 lts), se abonará dentro de los treinta (30) días corridos de emitida la única orden de compra (previa recepción de la factura correspondiente),

Todos los pagos de realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles de recibida la factura correspondiente.

Los precios deberán ser con IVA incluido y en PESOS.

Se fija como lugar de pago el de la Unidad Ejecutora sito en calle San Marín Nº 205 de Santa Teresa.-

ARTÍCULO 16: **MORA EN LA ENTREGA DE LOS MATERIALES:**

Si el Contratista no diera total y correcto cumplimiento a la provisión del combustible dentro del plazo contractual, incurrirá en una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del importe del contrato, por cada semana o fracción de atraso en la terminación de la provisión.

La entrega de combustible de una calidad inferior o distinta a la adquirida mediante este Concurso, será considerada como un incumplimiento a las obligaciones asumidas por el

adjudicatario quien será pasible de la multa establecida en el párrafo anterior hasta tanto cumpla con la entrega del combustible que cuente con la calidad correspondiente.-

ANEXO I

Planilla de oferta:

Por la provisión de 20.000 litros de gasoil, grado 3 (GRADO 3), procedencia: ……,

según condiciones especificadas en el presente pliego, cotizamos por litro: $/Litro _____

(En letras: Pesos por Litro: _____)

- **Todos los precios se considerarán con IVA incluido.**
- **Todas las cotizaciones se interpretarán con la provisión del material en el obrador de la Unidad Ejecutora, sito en Ruta 18 Km. 13.-**

Firma del Oferente